



## Y que CFE y Pemex cambien a empresas públicas

# Avanza priorizar vías férreas para pasajeros en comisiones del Senado

Rolando Ramos  
rolando.ramos@eleconomista.mx

**La Cámara** de Senadores aprobó, en comisiones, dos decretos por los que se reforma la Constitución, en materia de áreas y empresas estratégicas y de vías de transporte ferroviario, que fueron remitidos a la Mesa Directiva para agendar su discusión y votación por el pleno senatorial posiblemente hoy mismo.

Por la noche, en reunión extraordinaria de comisiones unidas de Puntos Constitucionales, de Energía y de Estudios Legislativos se aprobó, por 29 votos de Morena, PVEM y PT, y 10 del PAN, PRI y MC en contra, la reforma a los artículos 25, 27 y 28 constituciona-

les que precisa que Petróleos Mexicanos (Pemex) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE), entre otras empresas del Estado, ya no serán “productivas”, como se prevé hoy, sino “públicas”.

El Artículo 27 establecerá que las leyes determinarán la forma en que los particulares podrán participar en las demás actividades de la industria eléctrica, “que en ningún caso tendrán prevalencia sobre la empresa pública del Estado”.

En el Artículo 28 se precisará que “el servicio de internet que provea el Estado”, así como la planeación y el control del sistema eléctrico nacional.

Mientras que, horas antes, las comisiones unidas de Puntos Constitucionales, de

Comunicaciones y Transportes y de Estudios Legislativos aprobaron, por unanimidad, la reforma del párrafo cuarto y adición del párrafo quinto del Artículo 28 constitucional, cuya minuta fue aprobada por el pleno de la Cámara de Diputados la semana pasada, a fin de establecer que los ferrocarriles, tanto para transporte de pasajeros como de carga, son áreas prioritarias para el desarrollo nacional.

“El Estado Mexicano retoma el derecho de utilizar las vías ferroviarias para prestar el servicio de transporte de pasajeros. Para ello, el Ejecutivo federal podrá otorgar asignaciones a empresas públicas o concesiones a particulares”, precisa la enmienda.